



Municipio
de Lanús

LANUS, 06 FEB 2013

Nº 0025 . -

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de febrero de 2013, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesora de Educación Inicial), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Jimena Rita SEÑARIS, Legajo Nº 18298/0, categoría 16, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 01, Oficina 408.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas "Ad-Honorem", Horacio Aníbal TEIJEIRO quien se encuentra a cargo de la firma de la Secretaría de Economía y Finanzas.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección:

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

HORACIO ANIBAL TEIJEIRO,
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS "AD-HONOREM"
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL